



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-020-2-2026

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: Distrito de San Salvador, a las ocho horas del día dieciocho de marzo de dos mil veintiséis.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad por medio de correo electrónico, en fecha diez de marzo del corriente año, presentada por la licenciada [REDACTED], en la cual requiere copia certificada de la siguiente información:

Documentos 1 SAM emitidos de los ingresos recibidos por la Municipalidad de Cuscatancingo, del período de junio a diciembre del año 2022, de acuerdo al siguiente detalle: fecha 24/06/2022 por \$59,875.23, fecha 27/07/2022 por \$59,875.23, fecha 29/08/2022 por \$ 59,875.23, fecha 23/09/2022 por \$ 59,875.23, fecha 26/10/2022 por \$ 59,875.23 y fecha 25/11/2022 por \$ 59,875.23.

CONSIDERANDO:

I) Por medio de correo electrónico de fecha once de marzo del presente año, la solicitante remitió escrito firmado en el que autorizó a la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), a revelar su nombre y firma en los documentos requeridos, conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), artículo 40 de su Reglamento (RELAIP) y artículo 26 de la Ley para la Protección de Datos Personales.

Asimismo, manifestó que la información solicitada se requiere debidamente certificada por autoridad administrativa, para ser presentada a la Corte de Cuentas de la República, a efecto que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la LAIP.

Posteriormente, en fecha diecisiete de marzo del presente año, amplió su solicitud en el sentido que requirió el documento ISAM emitido de los ingresos recibidos por la Municipalidad de Cuscatancingo del mes de diciembre de 2022, lo cual se hizo del conocimiento de la Unidad Administrativa correspondiente.

II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió por medio de correo electrónico de fecha once de marzo del corriente año, la solicitud de información MH-2026-020 a la Dirección General de Tesorería (DGT); la cual pudiese tener en su poder la información requerida por la solicitante.



MINISTERIO DE HACIENDA

La Dirección General de Tesorería (DGT) ha emitido respuesta, mediante memorándum de referencia MH.DGT.UGFM/002.030/2026, recibida en fecha diecisiete de marzo del presente año, en el cual expresó:

"Después de revisar la información solicitada, se proporciona copia certificada de Recibos de Ingreso emitido por la municipalidad de Cuscatancingo (ahora Distrito de la Municipalidad de San Salvador Centro) por las transferencias del FODES 1.5% correspondientes a los períodos de junio a diciembre de 2022, encontrada en la Coordinación de Gestión Municipal, de la Unidad de Gestión Financiera Municipal, de la Dirección General de Tesorería, según detalle:

- *Transferencia de FODES 1.5% del mes de junio de 2022, Recibo de ingreso del 25/06/2022 por \$59,875.23.*
- *Transferencia de FODES 1.5% del mes de julio de 2022, Recibo de Ingreso del 23/07/2022 por \$59,875.23.*
- *Transferencia de FODES 1.5% del mes de agosto de 2022, Recibo de Ingreso del 27/08/2022 por \$59,875.23.*
- *Transferencia de FODES 1.5% del mes de septiembre de 2022, Recibo de Ingreso del 24/09/2022 por \$59,875.23.*
- *Transferencia de FODES 1.5% del mes de octubre de 2022, Recibo de Ingreso del 22/10/2022 por \$59,875.23.*
- *Transferencia de FODES 1.5% del mes de noviembre de 2022, Recibo de Ingreso del 26/11/2022 por \$59,875.23.*
- *Transferencia de FODES 1.5% del mes de diciembre de 2022, Recibo de Ingreso del 16/01/2023 por \$59,875.27."*

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 61 inciso 2º, 66 y 72 literal c) la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**



MINISTERIO DE HACIENDA

- A) CONCEDESE acceso a la información detallada en el considerando III) de la presente providencia; conforme lo proveído por la Dirección General de Tesorería, a través de la Unidad de Gestión Financiera Municipal, REMÍTASE el mandamiento de pago juntamente con la presente resolución.
- B) DETERMÍNESE el costo de la reproducción de la información en VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$0.28), de conformidad al artículo 61 inciso 2° de la Ley de Acceso a la Información Pública y emitase el respectivo mandamiento de pago. NOTIFÍQUESE



Licda. Dorian Georgina Flores González
Oficial de Información y Delegada de Protección de
Datos Personales Ad Honorem
Ministerio de Hacienda.

